

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/01/2021

ESTADO No. 14

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119961465100	Ejecutivo Singular	CEMENTOS DIAMANTE DE IBAGUE S.A	JAIRO HERNAN GIL MORENO	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. - Decretar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el bien mueble distinguido con la matrícula CBH-768, MARCA KODIAK 156, CARROCERIA VOLCO, MODELO 1993, PARTICULAR, por cuenta del Ejecutivo adelantado en este Despacho por CEMENTOS DIAMANTE DE IBAGUE S.A., en contra del señor JAIRO HERNAN GIL MORENO	29/01/2021		1
76001310300120190021000	Verbal	MARIBEL RADA JIMENZ	EMSSANAR	Auto pone en conocimiento OBS. Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada FABILU CLINICA COLOMBIA ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, Y admite llamados en garantía, se notifican cuatro autos insertos en el estado electrónico	29/01/2021		1
76001400303220170010801	Verbal	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	JOSE NELSON GARAVITO	Sentencia confirmada OBS. PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia de primer grado No. 058 de fecha 13 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Oralidad Cali-Valle del Cauca. SEGUNDO. – CONDENAR en costas de segunda instancia al recurrente	29/01/2021		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/01/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario